

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**REQUISITOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO HASTA 100 M. CON ITSE BÁSICA EX - POST****A.- REQUISITOS GENERALES**

- 1.- Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que
* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda
* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante Legal, encaso de persona jurídica u otros entes colectivos o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación
- 2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas y otros entes colectivos, Tratándose de representación de personas naturales se requiera carta poder con firma legalizada
- 3.- Indicación de número de comprobante de pago por derecho de trámite
- 4.- Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad

B REQUISITOS ESPECIFICOS

5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos

5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud

5.2 Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente

5.3 Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo No 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace

5.4 Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia

A.- GIROS APLICABLES

Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m² para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud

B GIROS NO APLICABLES

1 Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100m², señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento

2 Solicitudes que incluyan giros de pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, talleres mecánicos, talleres de costura y cabinas de internet, carpinterías, imprentas, casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos

3 Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables

4 Giros que requiera de una ITSE Ex - Ante; o Detalle o Multidisciplinaria

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE**A REQUISITOS GENERALES**

- 1.- Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que
* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
- 2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
- 3.- Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite

B REQUISITOS ESPECIFICOS

4.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:

4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.

4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.

4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual se solicita la licencia.

A. GIROS QUE REQUIERAN DE ITSE de Detalle

1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 100 m² hasta 500 m², tales como: tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios de salud, templos, bibliotecas, entre otros.

2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el sótano se cuenta como un nivel), con un área de hasta 500 m² y con un máximo de 200 alumnos por turno.

3. Cabinas de internet con un área menor o igual a 500 m² y con no más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiantes o similares.

4. Gimnasios con un área de hasta 500 m² y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.

5. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de hasta 500 m² y que cuenten con un máximo de 20 computadoras y/o máquinas fotocopiantes o similares.

6. Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, cualquiera sea su área. La existencia de áreas administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina que el objeto de inspección sea calificado para una ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área menor de 500 m²

7 Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m².

8 Talleres de costura con un área de hasta 500 m² y no mas de 20 máquinas eléctricas

B GIROS NO APLICABLES

1. Establecimientos que por su tamaño (superior a los 500 m²) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UNA ITSE DE DETALLE O MULTIDICIPLINARIA (MAS DE 500 M2)

A REQUISITOS GENERALES
1.- Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que incluya
* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.
2.- Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.
3.- Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.
4. Indicación de número de comprobante de pago por derecho de trámite
B REQUISITOS ESPECIFICOS
5.- De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:
5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.
5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.
5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.
5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras
A. GIROS QUE REQUIEREN DE ITSE DE DETALLE
1. Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se considera como un nivel) y/o con área mayor de 500 m ² , tales como: viviendas, áreas comunes de edificios multifamiliares, talleres mecánicos, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares pubs-karaoke, licorerías, ferreterías, carpinterías, imprentas, entre otros.
2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten.
3. Centros culturales, museos, entre otros de similares características, cualquiera sea el área con que cuenten.
4. Mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales, entre otros de similar evaluación, cualquiera sea el área con que cuenten
5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones, entre otros), cualquiera sea el área con la que cuenten.
6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera sea el área con que cuenten
7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m ² y/o un número mayor de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
8. Instituciones educativas de más de dos niveles (el sótano se considera un nivel) y/o con un área mayor a 500 m ² y/o con más de 200 alumnos por turno.
9. Cabinas de internet con más de 20 computadoras y/o máquinas fotocopadoras o similares
10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m ² y/o con más de 20 máquinas eléctricas
11.- Gimnasios que cuenten con más de 500 m ² y/o más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar
12. Las playas de estacionamiento techadas con un área mayor de 500 m ² o playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares características, que cuenten con áreas administrativas, de servicios, entre otras similares que por su naturaleza presenten techo con un área ocupada mayor a 500 m ²
13. Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de Inspección
B. GIROS QUE REQUIEREN DE ITSE MULTIDISCIPLINARIA
1. Edificaciones donde se utilicen, almacenen, fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población